



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Mediante la presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2018, adoptó acuerdo aprobatorio de la denominación/cambio de denominación de las vías públicas y reenumeración de inmuebles, del tenor literal siguiente:

«Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de revisión y actualización del callejero municipal: Reenumeración y renombrado de las vías públicas de la zona urbana por los siguientes motivos: Necesidad de revisar y actualizar el callejero municipal tanto por el nombre de algunas de las calles que deben modificarse para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 52/2007, de 2 de diciembre.

Vista la propuesta de nuevas denominaciones formulada por el Sr. Alcalde.

En base pues al expediente tramitado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno, con el voto unánime de los Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la denominación, rotulación y numeración de calles del núcleo urbano por los siguientes motivos:

– Modificación de la denominación de algunas de las calles del municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, según el que “Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”, procediéndose en consecuencia al cambio de denominación de las siguientes calles:

Denominación actual: C/ Calvo Sotelo.

Nueva denominación: C/ Albino Ortega.

Segundo. – Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios. Transcurrido el cual, se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

Tercero. – Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro...).



Se procede mediante el presente anuncio a la notificación a los interesados de la apertura de periodo de información pública por término de veinte días, desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Palacios de Riopisuerga, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega